



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1013

1181

DECRETO EXENTO N° _____

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD HCCE LIMITADA**, RUT n° 76.616.916-3, domiciliado en Francisco Acevedo n° 598 Villa Mauricio Heyermann de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 03 de mayo de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD HCCE LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE REPUESTOS, ELECTRICIDAD Y MECANICA AUTOMOTRIZ**, en el local ubicado en **Punta Arenas n° 1217-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sociedad Hcce Limitada.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL